

herederos del señor Conde de San Julián; este, dichos herederos y don Domingo Rossignoli; sur, camino del Vela, y poniente, don Domingo Millán Padilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 33.813, tomo 1.554, libro 1.352, folio 91, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.211.537 pesetas.

Dado en Lorca a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—11.670.

## LLERENA

### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Moruno Quintana y doña Encarnación Moreno Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/18/1255/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda en planta primera del portal C en calle San Sebastián, números 23, 25 y 27, de Granja de Torrehermosa. Superficie, 83 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 88 de Granja de Torrehermosa, folio 126, finca 7.295, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 1 de marzo de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—11.736.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 483/1998, de la entidad «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la sala B de la planta baja de la sede del Juzgado; habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—11.578.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis González de Gor y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.961, expresando clave y número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 11.039. Inscrita al tomo 1.352, folio 111, inscripción tercera.

Finca registral número 11.057. Inscrita al tomo 1.352, folio 129, inscripción tercera.

Finca registral número 11.059. Inscrita al tomo 1.352, folio 131, inscripción tercera.

Finca registral número 11.061. Inscrita al tomo 1.352, folio 133, inscripción tercera.

Finca registral número 11.063. Inscrita al tomo 1.352, folio 135, inscripción tercera.

Finca registral número 11.065. Inscrita al tomo 1.352, folio 137, inscripción tercera.

Finca registral número 11.067. Inscrita al tomo 1.352, folio 139, inscripción tercera.

Finca registral número 11.069. Inscrita al tomo 1.352, folio 141, inscripción tercera.

Finca registral número 11.071. Inscrita al tomo 1.352, folio 143, inscripción tercera.

Finca registral número 11.073. Inscrita al tomo 1.352, folio 145, inscripción tercera.

Finca registral número 11.075. Inscrita al tomo 1.352, folio 147, inscripción tercera.

Finca registral número 11.083. Inscrita al tomo 1.352, folio 155, inscripción tercera.

Finca registral número 11.089. Inscrita al tomo 1.352, folio 161, inscripción tercera.

Finca registral número 11.091. Inscrita al tomo 1.352, folio 163, inscripción tercera.

Finca registral número 11.095. Inscrita al tomo 1.352, folio 167, inscripción tercera.

Finca registral número 11.103. Inscrita al tomo 1.362, folio 1, inscripción tercera.

Finca registral número 11.121. Inscrita al tomo 1.362, folio 19, inscripción tercera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga y con la descripción siguiente:

Vivienda tipo dúplex, que consta de dos plantas: La baja se distribuye en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escaleras de acceso a la planta superior, que se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; también existe en la planta baja un porche. Tiene una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Ocupan sobre el solar una superficie en planta baja, de 50 metros cuadrados; la restante superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín y zona de acceso y desahogo. Están sitas en la urbanización llamada «Cueva del Tesoro», sector H, Pueblo Andaluz la Esmeralda, en el sitio conocido por Cueva del Suizo, paraje del Cantal, partido de Mismiliana y Sancho Monasterio, término municipal de Rincón de la Victoria.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—11.687.